



Ref: Expte Nro. VI-02469-2025-CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE MEDICINA LABORAL CON DESTINO A LA PRIMERA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL. LP N° 017/26.

Por la presente, la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL informa a los interesados en participar en la Licitación Pública N° 017/2026 para la Contratación de una Empresa prestadora de Medicina Laboral destinado a Organismos de la Primera Circunscripción Judicial que, atento a haberse detectado un error en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto al monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta –Artículo XIV-, se aclara que la misma debe constituirse conforme a lo mencionado en el punto N° 13 de las Condiciones Generales.

En consecuencia el Artículo XIV del mencionado Pliego de Condiciones Particulares se modifica y quedará redactado de la siguiente manera:

“El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta deberá calcularse en el cinco (5) por ciento del valor del monto total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En cualquier caso la misma se deberá conformar de acuerdo a lo previsto en el Punto 13 de las Condiciones Generales.”

La presente circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y debe presentarse debidamente rubricada junto con la cotización, cuya fecha de apertura esta prevista para el día 09/04/2026 a las 11 hs.